SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

RESOLUCIÓN N° 04 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA DEL SR. LUIS GONZALEZ RUIZ.

Asunción, 11 de Octubre de 2010.

VISTO: El Dictamen N°17/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Programa en la que sugiere la contratación directa por vía de la excepción, de los Servicios de Consultoría Informática del Sr. Luis González Ruiz; y

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N°. 8960 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 2007.

La Resolución N° 172 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 16 de marzo del 2007 y,

La Ley N° 1064/97 "De la Industria Maquiladora de Exportación" y Decreto N° 9585/2000 por el cual se reglamenta la Ley.

CONSIDERANDO: Que, el **articulo 33** CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

inc. g) *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o, [...]*

Que, él Sr. Luis Gonzalez cuenta con los conocimientos y experiencias debidamente comprobadas en cuanto al desarrollo y funcionamiento de los módulos y componentes del sistema Automatizado de Maquila en WEB -SAM-WEB y del Régimen de Maquila, así como en la utilización de las herramientas informáticas requeridas para dichas consultorías.

Que, la contratación del consultor garantizará a la Secretaría Ejecutiva la correcta asimilación de las necesidades de los ajustes del sistema que esta en plena etapa de implementación.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CNIME
"EL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION"

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR el llamado de contratación directa por vía de la excepción para la contratación de los Servicios Informáticos, a ser brindado al Programa, por el Sr. Luis González Ruiz.

2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · CNIME · CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ma. Raquel Ramírez Agüero
Secretaria Ejecutiva
S.E. - CNIME